

Documento	Identificadores	
PLIEGOS COMPRA MÁQUINA LIMPIA PLAYAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
898993D7-11A87E96-7E86BFB2-CF924EF		



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA LIMPIAPLAYAS DE FUNCIÓN RASTRILLADORA, PARA LA SECCIÓN DE PLAYAS -MEDIO AMBIENTE- DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

De conformidad a lo previsto en los artículos 28, 116.4.e y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 36 de la Ley 7/85, son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal, señalando así mismo en su artículo 25.2.b que en todo caso, los municipios ejercerán competencias propias en los términos de la administración del estado y las comunidades autónomas en materia de medio ambiente urbano.

Por su parte, la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, establece en su artículo 115 que mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, es competencia municipal, todo ello en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas.

La Diputación de València cuenta con un servicio de limpieza de playas que pueden solicitar todos los municipios costeros de la provincia en cumplimiento de los fines institucionales expuestos.

Es de destacar:

- 1.- El valor del recurso playa es de gran importancia tanto en su vertiente social y económica como en la vertiente ambiental. Esta última destaca por su gran riqueza en biodiversidad y en servicios esenciales básicos para la población, así como por ser especialmente frágil, limitada e insustituible.
- 2.-El uso turístico del recurso playa tiene un gran impacto social y económico, habiendo aportado en 2022 a la economía española el 12,2% del PIB. Esto sin duda fomenta que los distintos municipios intenten fidelizar al turista, esforzándose, cada vez más, por obtener distintas certificaciones - bandera azul, Q ICTE, ISO 14001 ... que los distinga. Estas certificaciones informan de los servicios de que dispone la playa en cuestión, siendo común a todas ellas el seguimiento de la limpieza de las playas, cuya competencia, como se ha señalado, es municipal.

En este sentido, la Diputación de Valencia, a través de la sección de playas, asiste a los municipios costeros en la limpieza mecanizada de las playas desde 1972, realizando la limpieza mecanizada con el máximo respeto al medio ambiente.

FIRMADO		
1.- Cap de la Secció de Platges i Jardineria de DIPUTACION	- Ana M ^a Pastor González	22-dic-2023 14:05:28
2.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente de DIPUTACION	- Ramón Bellido Boada	10-ene-2024 09:56:55

Documento	Identificadores	
PLIEGOS COMPRA MÁQUINA LIMPIA PLAYAS		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
898993D7-11A87E96-7E86BFB2-CF924EF		

Hay que destacar que la actividad de limpieza de playas de Diputación de Valencia está certificada con la ISO 14001 que acredita el compromiso de la sección con el medio ambiente. En este compromiso se siguen una serie de medidas entre otras:

- Asegurar que tanto tractores como máquinas de limpieza están en perfectas condiciones de uso.
- Utilizar maquinaria específica para la limpieza de playas, distinguiendo además diferentes tecnologías según si se va a utilizar en la parte de la arena seca (cribado de la arena) o en la limpieza de la arena húmeda (marea /línea de agua), en cuyo caso se opta por una rastrilladora ya que, el uso de una cribadora sobre la arena húmeda implicaría una pérdida de recurso arena importante.

Actualmente, la Sección de playas tiene 21 máquinas limpiaplayas pero solo 3 de éstas son rastrilladoras (una de ellas con más de 25 años de antigüedad), por lo que el aumento del número de rastrilladoras es necesario para asumir en profundidad la limpieza de estas zonas, y para prestar servicio, en su caso, adhesiones nuevas.

Respecto a la idoneidad, cabe señalar que en la licitación se tiene en cuenta además de lo expuesto, aspectos importantes como

b.- Mayor eficiencia en el trabajo: en este sentido, es importante que éstas tengan un ancho de banda de trabajo que permita un gran alcance o capacidad de limpieza.

b.- Eficiencia económica y ambiental en su uso. Optándose por máquinas que no sean excesivamente pesadas ya que, a menor peso de la máquina, menor consumo del tractor de arrastre y por tanto también menor volumen de emisiones de CO2 a la atmósfera.

c.- La manejabilidad del conjunto máquina - tractor de arrastre: la dimensión de la máquina al igual que el peso influyen en la manejabilidad del conjunto tractor-máquina, difícil de por sí en un medio particular para la conducción, como es la arena de la playa.

d.- Resistencia y durabilidad. Estas máquinas están sometidas a la corrosión y desgaste del salitre, arena y humedad, por lo que para una mayor resistencia, y por tanto menor coste de mantenimiento, hay que optar por aleaciones y galvanizados que aumenten su durabilidad.

FIRMADO

1.- Cap de la Secció de Platges i Jardineria de DIPUTACION
2.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente de DIPUTACION

- Ana Mª Pastor González
- Ramón Bellido Boada

22-dic-2023 14:05:28
10-ene-2024 09:56:55